

**República de Colombia Rama
Judicial del Poder Público**



**JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL DEL CIRCUITO
Carrera 10 N° 14-33 piso 2°**

Bogotá D.C., Veintiuno (21) de Julio de Dos Mil Veinte.

Segunda instancia: No. 2019 – 437

En atención a la declaración de la urgencia manifiesta para el control y contención del contagio del virus Covid – 19 en la Rama Judicial así como el Acuerdo PCSJA20-11556 calendado 22 de mayo de 2020 y PCSJA20-11567 calendado 05 de junio de 2020 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura de conformidad con las excepciones establecidas en materia civil y con el fin de llevar a cabo la audiencia de que trata el inciso 2° numeral 5° del artículo 327 del Código General del Proceso se señala el día **20 de agosto de 2020 a las 10:00 am** la cual se llevará a cabo a través de la plataforma habilitada por la Rama Judicial **MICROSOFT TEAMS**, por lo que se remitirá oportunamente a las partes e intervinientes la invitación al correo electrónico que se deberá suministrar de acuerdo a las siguientes instrucciones:

Para los fines pertinentes, es necesario que los apoderados remitan a los siguientes correos institucionales ccto34bt@cendoj.ramajudicial.gov.co y yvelozam@cendoj.ramajudicial.gov.co dentro del término de dos (2) días posteriores a la notificación del presente auto los siguientes datos:

- Nombre del profesional del derecho que actuará y la parte que representa.
- Número de teléfono de contacto.
- Correo electrónico del apoderado, al cual le será enviado el link y/o invitación para la realización de la audiencia, así como también el expediente digitalizado.

Nota: Para facilitar el desarrollo de la audiencia y contar con más herramientas tecnológicas, se sugiere a las partes intervinientes, descargar o tener acceso a la aplicación **MICROSOFT TEAMS** principalmente, así como también las plataformas de **ZOOM** y **MEET** en caso de que se presente problema o falla alguna de conectividad, de igual forma, contar con una buena conectividad a internet, un equipo al que le funcione la cámara web y el micrófono, se requiere a los apoderados que pongan en conocimiento del Despacho de manera oportuna a la fecha establecida para la audiencia, cualquier requerimiento tecnológico si fuere el caso que presenten las partes y demás intervinientes que vayan a participar.

Notifíquese,

MARIA DEL PILAR ARANGO HERNANDEZ

Juez